MINISTERIO DEL INTERIOR
PRIMERA REGION TARAPACA
II.MUNICIPALIDAD DE PICA/

DECRETO ALCALDICIO Nº 42

PICA, 19 de Marzo de 1983.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE :

TENIENDO PRESENTE :

Las solicitudes de iniciación y cese de actividades comerciales, presentadas por los interesados; lo dispuesto en el art. 23 del D.L 3.063, sobre rentas municipales, D.S 2107 del Ministerio del (I) sobre nombramiento del Sr Alcalde y en uso de las facultades que me confiere el D.L 1989, sobre organización y atribuciones de los municipios.

D E C R E T O :

Otorgase a contar desde esta fecha la siguiente Patente Industrial, previo requesito del Dpto de Rentas de la I.M Pica.

1.- RAUL D. MORALES RAMIREZ. RUT: 5.906.782-6, Patente Industrial "FABRICA DE DULCES" codificación clasificador de actividades del SII 31133, Domicilio Industrial Matilla s/n.

Anulase a contar desde esta fecha, las siguientes Patente Industrial:

1.- ESPERANZA ZEGARRA BELLO. RUT: 6.124.066-7, Patente Industrial "FABRICA DE DULCES" codificación clasificador de actividades del SII 31133; Domicilio Industrial Matilla s/n.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CLARA PALAPE OLCAY
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR OVANDO RODRIGUEZ
ALCALDE

Lo que se comunica a Ud, para su conocimiento y trámite a cumplir.

CLARA PALAPE OLCAY
SECRETARIA MUNICIPAL